



Expediente N° 1.737.535/16

Buenos Aires, 14 de agosto de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 707/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 10/13, 15 y 19 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **790/17.-**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T

**ACTA DE COPAR CCT 1307/13"E"**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de agosto del 2016, se reúnen, por un lado el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA –ALEARA-**, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -en adelante EL SINDICATO-, representado por los miembros de Comisión Directiva Sres. Ariel FASSIONE, Gabriela VEZZANI y con representación de la Dra. Luciana AMBROSIO, y por el otro la firma **DESARROLLOS MAIPU S.A.** representada por su apoderado el Sr. Ricardo Gabriel OLLER con DNI 20.985.545 con el patrocinio del Dr. Juan Martín PEINADO.

Abierto el acto por las representaciones presentes, ambas de común acuerdo expresan que se reúnen con el fin de revisar las condiciones económicas de las escalas salariales vigentes a fin de acordar la pauta salarial 2016 correspondiente al CCTE n°1307/13 "E".

En tal sentido y luego de varias reuniones que precedieron a la presente, ambas representaciones han arribado al siguiente acuerdo, cuyas cláusulas y condiciones a continuación expresan de común acuerdo:

**Primero:** Que atendiendo a la pérdida del poder adquisitivo que se viene registrando en los últimos meses y considerando la altura del año en la cual se abre la presente negociación salarial, La EMPRESA acuerda con el SINDICATO el pago con carácter extraordinario y excepcional, de una asignación no Remunerativa a liquidarse en los meses de agosto y septiembre de 2016 conforme se establece en el Anexo I y II.

**Segundo:** Que a partir del mes de octubre de 2016, LA EMPRESA abonará a todas las categorías de convenio un incremento del 20% (veinte por ciento) el que pasará a conformar los nuevos salarios básicos de convenio y el que se calculará sobre el salario básico vigente al mes de septiembre de 2016, conforme se indica en el Anexo III.

**Tercero:** Que en el mes de noviembre de 2016 LA EMPRESA abonará un bono de fin de año que ascenderá a la suma de pesos mil (\$1.000) con carácter extraordinario, excepcional y de naturaleza no remunerativo.



  
RICARDO OLLER  
DESARROLLOS MAIPU S.A.  
APODERADO



**Cuarto:** Que en el mes de febrero de 2017 LA EMPRESA abonará un bono de ayuda escolar para contribuir la provisión de útiles escolares que ascenderá a la suma de pesos mil (\$1.000) con carácter extraordinario, excepcional y de naturaleza no remunerativa.

**Quinto:** Se deja expresa constancia que en los casos de los trabajadores que laboren a tiempo parcial, la liquidación de los conceptos de carácter extraordinario, excepcional y de naturaleza no remunerativa deberá realizarse en forma proporcional a la jornada de trabajo.

**Sexto:** Las partes acuerdan volver a reunirse en el mes de febrero de 2017 a fin de acordar lo que en su momento corresponda con relación a la pauta salarial de ese año.

**Séptimo:** Las decisiones objeto de la presenta acta se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas presentar la presente ante la autoridad de aplicación y solicitar su homologación o registración en el supuesto de considerarlo pertinente y necesario como parte integrante del CCTE n°1307/13 "E". La contraparte se obliga en tal supuesto a concurrir a ratificar la presente por ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante el sólo requerimiento de la parte presentante.

En caso que la autoridad de aplicación observe el presente, las partes se obligan a consensuar la pertinente subsanación en un plazo de 5 días a contar desde la notificación de la misma.

No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se da por terminada la reunión a los 15 días del mes de Agosto del 2016.

JUAN MARTIN PEINADO  
Apoderado  
DESARROLLOS MAIPU S.A.  
DESARROLLOS MAIPU S. A.

RICARDO OLLER  
DESARROLLOS MAIPU S.A.  
APODERADO

Gabriela Verza  
ALEARA



ANEXO I  
ESCALA SALARIAL DESARROLLOS MAIPU S.A.  
SUB-CATEGORIA ESPECIALIZADOS  
AGOSTO 2016

CATEGORÍA	BASICO	Premio Asistencia	Premio Puntualidad	Plus Rot/Noct	Fallo caja	ANR
OFICIAL DE LIMPIEZA	\$ 8.137,08	\$ 813,71	\$ 406,85	\$ 650,97		\$ 1.621,39
ASISTENTE AT.A CLIENTES	\$ 6.747,85	\$ 674,78	\$ 337,39	\$ 539,83	\$ 67,48	\$ 1.355,51
AUXILIAR DE RECuento	\$ 7.681,61	\$ 768,16	\$ 384,08	\$ 614,53		\$ 1.530,64
ASISTENTE DEL TESORO	\$ 7.967,15	\$ 796,72	\$ 398,36	\$ 637,37		\$ 1.587,53
ASISTENTE DE SLOTS	\$ 6.747,55	\$ 674,76	\$ 337,38	\$ 539,80	\$ 202,43	\$ 1.377,31
CAJERO DE JUEGOS	\$ 6.847,58	\$ 684,76	\$ 342,38	\$ 547,81	\$ 890,19	\$ 1.508,66
MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 7.765,70	\$ 776,57	\$ 388,28	\$ 621,26		\$ 1.547,39
MANTENIMIENTO EDICILIO	\$ 9.880,11	\$ 988,01	\$ 494,01	\$ 790,41		\$ 1.968,71
SUBTESORERO	\$ 9.403,62	\$ 940,36	\$ 470,18	\$ 752,29		\$ 1.873,77
ENCARGADO DE DEPOSITO	\$ 10.277,77	\$ 1.027,78	\$ 513,89	\$ 822,22		\$ 2.047,95
PAGADOR	\$ 7.699,13	\$ 769,91	\$ 384,96	\$ 615,93		\$ 1.534,13
CHOFER	\$ 10.277,77	\$ 1.027,78	\$ 513,89	\$ 822,22		\$ 2.047,95
TESORERO	\$ 12.246,78	\$ 1.224,68	\$ 612,34	\$ 979,74		\$ 2.440,29
SUBJEFE DE SALA	\$ 11.670,44	\$ 1.167,04	\$ 583,52	\$ 933,64		\$ 2.325,45
SUPERVISOR DE MESAS	\$ 11.670,44	\$ 1.167,04	\$ 583,52	\$ 933,64		\$ 2.325,45

JUAN MARTIN PEINADO  
Apoderado  
DESARROLLOS MAIPU S.A.

RICARDO OLLER  
DESARROLLOS MAIPU S.A.  
APODERADO





**ANEXO II**  
**ESCALA SALARIAL DESARROLLOS MAIPU S.A.**  
**SUB-CATEGORIA ESPECIALIZADOS**  
**SEPTIEMBRE 2016**

CATEGORÍA	BASICO	Premio Asistencia	Premio Puntualidad	Plus Rot/Noct	Fallo caja	ANR
OFICIAL DE LIMPIEZA	\$ 8.137,08	\$ 813,71	\$ 406,85	\$ 650,97		2.621,39
ASISTENTE AT.A CLIENTES	\$ 6.747,85	\$ 674,78	\$ 337,39	\$ 539,83	\$ 67,48	2.355,51
AUXILIAR DE RECUENTO	\$ 7.681,61	\$ 768,16	\$ 384,08	\$ 614,53		2.530,64
ASISTENTE DEL TESORO	\$ 7.967,15	\$ 796,72	\$ 398,36	\$ 637,37		2.587,53
ASISTENTE DE SLOTS	\$ 6.747,55	\$ 674,76	\$ 337,38	\$ 539,80	\$ 202,43	2.377,31
CAJERO DE JUEGOS	\$ 6.847,58	\$ 684,76	\$ 342,38	\$ 547,81	\$ 890,19	2.508,66
MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 7.765,70	\$ 776,57	\$ 388,28	\$ 621,26		2.547,39
MANTENIMIENTO EDICILIO	\$ 9.880,11	\$ 988,01	\$ 494,01	\$ 790,41		2.968,71
SUBTESORERO	\$ 9.403,62	\$ 940,36	\$ 470,18	\$ 752,29		2.873,77
ENCARGADO DE DEPOSITO	\$ 10.277,77	\$ 1.027,78	\$ 513,89	\$ 822,22		3.047,95
PAGADOR	\$ 7.699,13	\$ 769,91	\$ 384,96	\$ 615,93		2.534,13
CHOFER	\$ 10.277,77	\$ 1.027,78	\$ 513,89	\$ 822,22		3.047,95
TESORERO	\$ 12.246,78	\$ 1.224,68	\$ 612,34	\$ 979,74		3.440,29
SUBJEFE DE SALA	\$ 11.670,44	\$ 1.167,04	\$ 583,52	\$ 933,64		3.325,45
SUPERVISOR DE MESAS	\$ 11.670,44	\$ 1.167,04	\$ 583,52	\$ 933,64		3.325,45

JUAN MARTIN PEINADO  
Apoderado  
DESARROLLOS MAIPU S.A.

RICARDO OLLER  
DESARROLLOS MAIPU S.A.  
APODERADO



**ANEXO III**  
**ESCALA SALARIAL DESARROLLOS MAIPU S.A.**  
**SUB-CATEGORIA ESPECIALIZADOS**  
**OCTUBRE 2016**

CATEGORÍA	BASICO	Premio Asistencia	Premio Puntualidad	Plus Rot/Noct	Fallo caja
OFICIAL DE LIMPIEZA	\$ 9.764,49	\$ 976,45	\$ 488,22	\$ 781,16	
ASISTENTE AT.A CLIENTES	\$ 8.097,42	\$ 809,74	\$ 404,87	\$ 647,79	\$ 80,97
AUXILIAR DE RECUESTO	\$ 9.217,93	\$ 921,79	\$ 460,90	\$ 737,43	
ASISTENTE DEL TESORO	\$ 9.560,58	\$ 956,06	\$ 478,03	\$ 764,85	
ASISTENTE DE SLOTS	\$ 8.097,06	\$ 809,71	\$ 404,85	\$ 647,76	\$ 242,91
CAJERO DE JUEGOS	\$ 8.217,09	\$ 821,71	\$ 410,85	\$ 657,37	\$ 1.068,22
MANTENIMIENTO TECNICO	\$ 9.318,84	\$ 931,88	\$ 465,94	\$ 745,51	
MANTENIMIENTO EDICILIO	\$ 11.856,13	\$ 1.185,61	\$ 592,81	\$ 948,49	
SUBTESORERO	\$ 11.284,35	\$ 1.128,43	\$ 564,22	\$ 902,75	
ENCARGADO DE DEPOSITO	\$ 12.333,32	\$ 1.233,33	\$ 616,67	\$ 986,67	
PAGADOR	\$ 9.238,95	\$ 923,90	\$ 461,95	\$ 739,12	
CHOFER	\$ 12.333,32	\$ 1.233,33	\$ 616,67	\$ 986,67	
TESORERO	\$ 14.696,14	\$ 1.469,61	\$ 734,81	\$ 1.175,69	
SUBJEFE DE SALA	\$ 14.004,53	\$ 1.400,45	\$ 700,23	\$ 1.120,36	
SUPERVISOR DE MESAS	\$ 14.004,53	\$ 1.400,45	\$ 700,23	\$ 1.120,36	

JUAN MARTIN PEINADO  
Apoderado  
DESARROLLOS MAIPU S.A.

RICARDO OLLER  
DESARROLLOS MAIPU S.A.  
APODERADO





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1737535/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **12 días del mes de Octubre de 2016**, siendo las 15.00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Mariano ZEISS PRIETO, D.N.I N° 22.379.329, en carácter de Secretario General, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa DESARROLLOS MAIPU S.A., de fecha 15 de Agosto de 2015, agregada en autos a fs. 10, 10 vta., 11/13, solicitando su homologación en los términos de ley. Asimismo, se deja constancia que el acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT N° 1307/13 "E".-----

Asimismo, se declara bajo juramento que a la fecha no se cuenta con delegados de personal en el ámbito de la empresa y que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 50%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**PARTE SINDICAL**

Lic. Fiorella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



MENDOZA, 6 de diciembre de 2016.-

**Ref. Expte. N° 1-2015-1737535-2016**

En la fecha comparecen a la audiencia fijada para el día de hoy ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los Sres. RICARDO GABRIEL OLLER, acreditando identidad DNI N° 20985545 y el Sr. JUAN MARTIN PEINADO, DNI N° 30195934 en carácter de Miembros Paritarios designados a fs. 2 de las actuaciones de referencia y lo hacen por la firma **DESARROLLOS MAIPU S.A.** Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a los comparecientes manifiestan que vienen en este acto a ratificar el acuerdo obrante a fs. 10, 10 vta. 11, 12 y 13 del presente expediente, solicitando en consecuencia que se continúe con el trámite de homologación pertinente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el compareciente para constancia por ante mí que certifico.-----

ENRIQUE E. RIBES  
LEGAJO N° 22086  
-i. Reg. Mza M.T.E.yS.-